



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Enero de 2014.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Enero del año 2014, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1515-2013-MTC/20, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprueba administrativamente el estudio definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Dv. Imperial - Pampas, elaborado por la Empresa GMI S.A, el Consorcio Río Mantaro y KALLPA GENERACIÓN S.A; según contrato de prestación de servicios profesionales.

Que, con fecha 21 de enero de 2013, la Empresa GMI S.A (Locador), el Consorcio Río Mantaro y KALLPA GENERACIÓN S.A (Contratantes), suscribieron el contrato de locación de servicios, con el objeto de que el locador se encargue de la elaboración del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la de la Carretera Dv. Imperial - Pampas

Que, el pleno del Consejo Regional frente al apoyo desinteresado por parte del CONSORCIO RÍO MANTARO Y KALLPA GENERACIÓN S.A, para ver cristalizado el anhelo de muchos años atrás de la población beneficiaria de este proyecto, acuerda expresar el reconocimiento por tan noble gesto, ya que la ejecución del mismo traerá diversos beneficios colaterales en favor de la Región Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 007-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Enero de 2014.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento del Consejo Regional de Huancavelica a la **EMPRESA KALLPA GENERACIÓN S.A.**, por su colaboración desinteresada en la elaboración del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Dv. Imperial – Pampas, proyecto anhelado por la población cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y Empresa KALLPA GENERACIÓN S.A, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

